

## LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

### CONDICIONES GENERALES PRESTACION DEL SERVICIO DE GIROS NACIONALES

#### GENERALIDADES

- ✓ Personas menores de 18 años podrán enviar y cobrar dinero: Está permitido que los colombianos Mayores a 14 años envíen o cobren dinero siempre y cuando presenten su respectivo documento de identificación. (Tarjeta de identidad).
- ✓ Para la imposición de los giros es necesario presentar documento de identificación original y este será verificado.
- ✓ Estos son los documentos permitidos para enviar o cobrar transacciones de giros nacionales:
  - **CC: cedula de ciudadanía**
  - **TI:** Tarjeta de identidad (menores de edad).
  - **CE: Cedula de Extranjería**
  - **PS: Pasaporte**
  - La **contraseña** con el debido sello de la registraduría y otro documento de identificación adicional**NOTA:** Estos documentos deben estar en un buen estado, y vigentes.
- ✓ Los puntos de venta utilizan lectores biométricos para la identificación de los usuarios, y así poder efectuar transacciones de emisión y pago de giros nacionales: toda transacción de giros nacionales debe ser validada por el sistema biométrico.
- ✓ Las transacciones se reciben y pagan en efectivo COP: Todos los envíos y recibos de dinero se realizan en efectivo y en pesos colombianos COP.
- ✓ El monto máximo para enviar dinero es de \$ 1.000.000 COP (efectivo)
- ✓ El monto mínimo para enviar y recibir dinero es de \$ 10.000 COP (efectivo)
- ✓ Para transacciones de pago el dinero debe ser cobrado en su totalidad: Absolutamente todos los pagos de giros deben hacerse en su totalidad por el valor que el sistema arroje. **NO** se aceptan pagos parciales.
- ✓ Para transacciones de pago el dinero debe ser entregado en su totalidad al destinatario, **NO** se aceptan pagos parciales por ningún motivo.
- ✓ La transacción de Reembolso aplica para aquellos giros que expiran (pasan los 30 días calendario y no son reclamados), este tipo de transacciones solo podrán ser reclamadas por el remitente del giro y **NO** se devuelve la comisión que se generó por envío solo el valor neto.

- ✓ Los Giros estarán disponibles para ser cobrados por los beneficiarios de los mismos, dependiendo de los horarios de operación del punto de venta o punto operativo.
- ✓ La ley 1369 de 2009 y el artículo 19 de la resolución 3095 de 2011, establece que: "...la fecha límite de retiro del giro por parte del usuario destinatario será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha desde la cual el giro está disponible. Sin embargo si el giro no es retirado en dicho plazo, éste se considerará como no distribuible y deberá ser puesto a disposición del usuario remitente hasta por un término de tres (3) meses desde la fecha de imposición del giro."